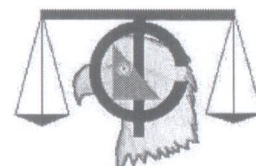




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 309/2017

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

12 de Octubre N° 131-Ushuaia

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL

Gerencia de Admisiones y Promoción

DOMICILIO: Cerrito N° 1250 – Buenos Aires (LEGAL)

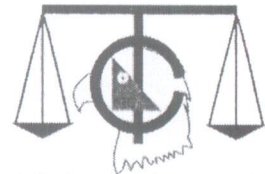
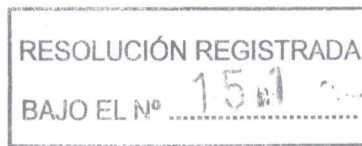
Hago saber a Ud. que en relación al Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-VL N° 137/2017, caratulado "**JORNADAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO-UNIVERSIDAD AUSTRAL -JULIO/2017-**", se ha emitido **RESOLUCIÓN PLENARIA N° 151/2017** que en su parte pertinente reza: "**ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés Institucional las "Jornadas de Derecho Administrativo" organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 3, 4 y 5 de julio de 2017. ARTÍCULO 2°.- Establecer el cupo de cinco (5) agentes profesionales para asistir al mismo, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos. ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar al ente organizador...**" **Fdo: PRESIDENTE a/c: VOCAL CONTADOR C.P.N. Hugo S. PANI, VOCAL ABOGADO Dr. Miguel LONGHITANO. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.--**

Se deja constancia que se remite copia autenticada de la Resolución Plenaria N° 151/2017 y copia de la presente cédula de notificación.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"
USHUAIA, 19 JUN 2017

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-VL N° 137/2017, caratulado **“JORNADAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO-UNIVERSIDAD AUSTRAL -JULIO/2017-”**, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, organiza las **“Jornadas de Derecho Administrativo”**, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 3, 4 y 5 de julio de 2017.

Que la temática a abordarse versa sobre **“CUESTIONES ESTRUCTURALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO. Instituciones, buena administración y derechos individuales”**.

Que en mérito del contenido temático propuesto, los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de Interés Institucional el evento y establecer un cupo máximo de cinco (5) agentes profesionales para asistir al mismo, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos, ello en el marco de la capacitación que lleva adelante este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo y notificar al ente organizador.

Que el presente se emite con el *quorum* previsto por el art. 27 de la Ley provincial N° 50, por la ausencia del Vocal Contador, C.P.N. Julio DEL VAL, en virtud a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 122/17.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el artículo 26 de la Ley Provincial N° 50.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por ello:

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional las “*Jornadas de Derecho Administrativo*” organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 3, 4 y 5 de julio de 2017 .

ARTÍCULO 2º.- Establecer el cupo de cinco (5) agentes profesionales para asistir al mismo, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar al ente organizador, a la Secretaría Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 151 /2017

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia